

Bucaramanga, 15 de abril 2021

OFICIO No. 1-04-442-448-4352

COMUNICACIÓN VIRTUAL

Señores
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga
Correo: j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF. PROCESO EJECUTIVO (ACUMULADA C3)
RADICADO: N° 680013103004-2018-00083-00 RTA A OFICIO: 0057
DEMANDANTE: FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER-FAVUIS Nit. 90201091-2
DEMANDADO: JESUS NUNCIRA GUERRA C.C. No. 91.219.672

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito informarle que en contra del Contribuyente **JESUS NUNCIRA GUERRA C.C. No. 91.219.672** actualmente NO se adelanta Proceso Administrativo de Cobro por obligaciones fiscales pendientes de pago en el grupo de Cobranzas de la Entidad.

Atentamente,

JAVIER AUGUSTO RUEDA ALBORNOZ
Abogado G.I.T. Gestión de Cobranzas
División de Gestión de Recaudo y Cobranzas
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga
Calle 36 No. 14 - 03 - Piso 3°
e-mail: jruedaa@dian.gov.co
Bucaramanga

RADICADO: N° 680013103004-2018-00083-00 - PROCESO EJECUTIVO (ACUMULADA C3)

Javier Augusto Guillermo Rueda Albornoz <jruedaa@dian.gov.co>

Jue 15/04/2021 6:50

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (184 KB)

RTA JUZGADO .pdf;

Cordial saludo, me permito dar respuesta al oficio de la referencia dentro del proceso que se adelanta contra el Sr. **JESUS NUNCIRA GUERRA C.C. No. 91.219.672.**

Atentamente,

JAVIER AUGUSTO RUEDA ALBORNOZ

Abogado G.I.T. Gestión de Cobranzas

División de Gestión de Recaudo y Cobranzas

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

Calle 36 No. 14 - 03 - Piso 3°

e-mail: jruedaa@dian.gov.co

Bucaramanga

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”